

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DEL COMITÉ TRIESTAMENTAL DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN
DE ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

ACTA N°24

En Arica, con fecha 20 de noviembre de 2020, siendo las 08:35 horas, en la sala de reuniones virtual de la plataforma Reuna Zoom "Plenarias triestamental" del proceso público y participativo de modificación de Estatutos institucionales, definidos por la Ley N° 21.094.

Presidenta y Secretaria Comité Triestamental:

Sra. Jenniffer Peralta Montecinos Presidenta del Comité Triestamental

Sra. Paula Lepe Caiconte Secretaria del Comité Triestamental

Asistentes:

Sr. Bastián Acuña	Representante estamento de estudiantes
Sr. Víctor Alfaro	Representante estamento de funcionarios/as
Sr. Víctor Ayala	Representante académico Instituto de Alta Investigación
Sr. Fernando Cabrales	Decano (s) de la Facultad de Administración y Economía
Sr. Hugo Bravo	Decano representante académico Facultad de Ciencias
Sra. Hernando Bustos	Director (s) de Planificación y Proyectos, representante estamento académicos/as
Sra. Lidia Collao	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Edgar Estupiñan	Decano de la Facultad de Ingeniería
Sra. Dayana Farías	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Sergio Funes	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Alejandro Rodríguez	Representante académico de la Facultad de Ingeniería
Sra. Jessica Moreno	Representante académica de la Facultad Ciencias de la Salud

Sra. Yasna Godoy Henríquez	Directora General de Sede Iquique, Representante académica
Sr. Claudio González	Representante académico Facultad de Ciencias
Sr. Matías González	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Jorge Lagos	Decano representante académico Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Calogero Santoro	Director (s) Representante académico del Instituto de Alta Investigación
Sr. Alfonso Díaz Aguad	Vicerrector Académico, representante académico
Srta. Elizabeth Malebrán	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Pilar Mazuela	Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Sebastián Muñoz	Representante del estamento de estudiantes
Sra. Paola Muzatto	Representante académica de la Facultad Ciencias Sociales y Jurídicas
Sra. Teresa Reyes	Decana (s) representante académico Facultad de Ciencias de la Salud
Sr. José Orellana	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Jorge Bernal	Vicerrector de Administración y Finanzas (s)
Sra. Marietta Ortega	Decana, representante académica Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sr. Cristian Sandoval	Representante de la Facultad de Administración y economía.
Srta. Kathleen Sarapura	Representante del estamento de estudiantes
Sr. Juan Trevizan	Representante académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas
Sr. Daniel Valcarce	Representante académico de la Facultad de Educación y Humanidades
Sr. Ricardo Viscarra	Representante del estamento de funcionarios/as
Sr. Ivo Espejo	Representante del estamento de estudiantil

Invitados/as:

Sr. Iván Barrientos	Asesor del Comité Triestamental, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.
Sra. Hilda Silva	Presidenta de la Asociación de Funcionarios UTA
Sra. Verónica Choque	Presidenta de APRO UTA
Srta. Paula Arcuch	Equipo de Coordinación proceso de modificación Estatutos
Sra. Rosa María Alfaro	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental
Sra. Patricia Figueroa	Equipo de secretaría plenarios Comité Triestamental

La Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos, junto con dar la bienvenida a los/las miembros del Comité Triestamental y a los/las observadores que están participando desde las distintas plataformas, da inicio a la sesión a las 8:35 horas, y da cuenta de la Tabla de continuidad que se revisará en la sesión:

Tabla.-

1. Revisión ACTA sesión plenaria anterior.
2. Revisión asociada al Título V de los Funcionarios Académicos y Funcionarios de gestión.
3. Revisión asociada a las propuestas de la Comisión de Definiciones y Funciones.
4. Puntos varios.

La Presidenta del Comité Triestamental, da palabra a la coordinadora Paula Arcuch para que de a conocer las recomendaciones técnicas para el desarrollo de la sesión y las suplencias y subrogancias informadas.

Suplencias y subrogancias informadas:

Sr. Jorge Bernal subroga al Vicerrector de Administración y Finanzas, sr. Álvaro Palma.

Sr. Fernando Cabrales participa como Decano (s) de la Facultad de Administración y Economía.

Sr. Cristian Sandoval participa como suplente del representante de la Facultad de Administración y Economía, sr. Fernando Cabrales.

Sr. Juan Chacama participa como suplente de la sra. Marietta Ortega, hasta las 10:30 horas.

Sr. Claudio González participa como suplente de doña María Cecilia Godoy, representante académica de la facultad de Ciencias, hasta las 10:20.

Sra. Teresa Reyes subroga a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, sra. Celia Bórquez.

Sr. Rodrigo Galdames participa como suplente de don José Manuel Orellana, representante de funcionarios de gestión, hasta las 10:00 horas.

Sr. Hernando Bustos participa como subrogante de doña Bernardina Cisternas, Jefa de Planificación y proyectos.

Sr. Calógero Santoro participa como suplente de don David Laroze, Director del Instituto de Alta Investigación.

Se deja constancia además que la sra. Marietta Ortega se incorporará a partir de las 10:30

Doña Paula Arcuch indica las orientaciones técnicas que se deben tener en consideración para el desarrollo de la sesión y da a conocer que el receso se realizará a las 10:30.

DESARROLLO

1.- Aprobación ACTA Sesión Anterior. –

La Presidenta del Comité Triestamental da la palabra a la Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe, para que pueda referirse al acta de la sesión anterior. Presentado el contenido del acta de la sesión del 13 de noviembre, se da la palabra a los/las miembros del comité triestamental para que señalen si hay observaciones a la misma. Don José Bernal pide la palabra para indicar que debe quedar establecido en acta que lo sugerido por la comisión, referido a periodo anual para realizar los procesos de ascenso tanto para la carrera académica como para la carrera de los funcionarios de gestión debe discutirse con mayor detención.

Doña Pilar Mazuela señala que debiese discutirse también sobre límite de edad para retiro, permitiendo con ello que se produzcan los cupos en la planta para efectuar los procesos de ascenso.

Atendida la observación de don José Bernal, se da por aprobada el acta nro. 23 de la sesión del 13 de noviembre, incorporando su observación.

2.- Presentación asociada al Título V “Funcionarios Académicos y Funcionarios de Gestión”

La Presidenta del Comité Triestamental, solicita a la representante de la comisión de Funcionarios Académicos y Funcionarios de Gestión, doña Yasna Godoy que contextualice la propuesta que trae la comisión para que sea revisada por el Comité Triestamental. Doña Yasna Godoy señala que los artículos XX1, Artículo XX3, XX4, XX5 se encuentran aprobados, al igual que los incisos 1° y 2° del artículo XX2.

Concluida la contextualización, se solicita a doña Lidia Collao que de lectura a los artículos que serán revisados en la sesión plenaria.

Terminada la lectura de los artículos, la Presidenta del Comité Triestamental le da la palabra a los/las miembros del Comité para que realicen sus observaciones.

Don Jorge Bernal plantea que debiese considerarse en lo relativo a la promoción y jerarquización el tema presupuestario, atendido que es una materia que debe tenerse presente por los recursos que deben contemplarse para dichos procesos. Estima además que no debiese incorporarse en los estatutos lo referido a garantizar la equidad y la diversidad, porque ya está regulado en otras

normativas, y lo que debe imperar siempre es procesos de reclutamiento es el mérito en materia de selección de personal, ya sea académico o de gestión.

Don Claudio González plantea que la propuesta de la comisión en esta materia es acertada pues permite a los postulantes tener claridad en cuanto a los requisitos que se deben cumplir, como también las formas de impugnar la resolución en materia de selección de personal.

Doña Pilar Mazuela comenta que el comité ya ha avanzado en materia de evitar cualquier tipo de discriminación, y lo que debe primar es el mérito. Señala además que debe darse una mirada a lo referente a equidad y diversidad, asegurando la transparencia en los procesos de reclutamiento y selección que efectúa la Universidad. Plantea que se debe ordenar el contenido del artículo XX2 para lograr una mejor comprensión, separando para tales efectos la carrera académica de la carrera funcionaria de gestión, dejando en los reglamentos respectivos los aspectos más específicos de las distintas etapas de los procesos de ingreso, permanencia, perfeccionamiento, evaluación de desempeño, promoción y cese de funciones.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que la intención de la comisión es dejar establecido el principio de la no discriminación arbitraria, y promover la discriminación positiva para garantizar la equidad en términos amplios. Sugiere además, que al momento de discutir los distintos incisos y a objeto de ordenar la propuesta se revise primero todo lo que este relacionado con carrera académica y luego lo relativo a carrera funcionaria de gestión, teniendo siempre los principios de base que sirven como fundamento para el trabajo realizado por la comisión de Funcionarios Académicos y Funcionarios de Gestión.

Don Fernando Cabrales señala que en la propuesta presentada por la comisión se plantean materias que no debiesen estar contenidas en el estatuto, pero de acuerdo con los principios señalados en el artículo XX2 inciso 1º. Sugiere que se pueda ir revisando párrafo por párrafo para tener mayor claridad al momento de realizar las observaciones y de votar cuando se estime pertinente.

Doña Yasna Godoy solicita que se vaya revisando aquellos artículos que aún no han sido analizados por el comité para poder avanzar conociendo las observaciones concretas que puedan tener los/las miembros del Comité Triestamental. Luego se puede revisar aquellos artículos que han sido aprobados y que puedan requerir alguna mejora.

Don Iván Barrientos, asesor de la comisión de funcionarios académicos y funcionarios de gestión indica que es importante votar los contenidos, para que luego se revisen temas de orden y redacción de los artículos por la comisión correspondiente.

Don Jorge Lagos plantea que si bien es correcto utilizar en esta materia que se esta analizando referida a carrera académica, equidad y diversidad, el término garantizar, esto puede generar alguna incomodidad por lo que sugiere que se utilice otro término, relevando que la Universidad esta comprometida con los principios que se han declarado en las disposiciones generales de los estatutos.

Don Fernando Cabrales comparte con don Jorge Lagos en cuanto a garantizar los procesos de ascenso y jerarquización, pero las especificidades referidas a estos procesos deben tratarse en los reglamentos respectivos.

La Presidenta del Comité Triestamental, señala que existe una definición de carrera académica en la Ley nro. 21.094 y de carrera funcionaria en la Ley. 18.834 (Estatuto Administrativo), por lo que solicita que se comience a analizar por el comité triestamental los incisos 3º y siguientes del artículo XX2, considerando siempre los principios que inspiran y sustentan a ambas carreras y que son la excelencia, pluralismo, no discriminación arbitraria, publicidad y transparencia.

Don Víctor Alfaro sugiere que cuando se realicen modificaciones a la propuesta que trae la comisión, se consulte al Comité si esta de acuerdo con dichas modificaciones o prefieren que se vote la propuesta original traída por la comisión respectiva.

La Presidenta del Comité Triestamental explica que ha sido la representante de la comisión, doña Yasna Godoy quien ha solicitado que se cambie el término garantizará, escuchando las observaciones efectuadas por algunos miembros del comité triestamental. Señala además que se terminará de escuchar a los/las miembros del comité que han solicitado la palabra, para luego proceder al análisis en particular de la propuesta planteada por la comisión de funcionarios académicos y funcionarios de gestión.

Don Hugo Bravo indica que esta de acuerdo con que se resguarde la igualdad de oportunidades y lo que se busca con la redacción presentada por la comisión es garantizar los procesos de promoción, a través de la jerarquización cuando se trata de la carrera académica, o a través de los ascensos cuando se trata de la carrera funcionaria, siempre teniendo en consideración los recursos financieros asociados a estos procesos.

Don Fernando Cabrales, esta de acuerdo con lo planteado por don Hugo Bravo, y señala que los procesos de jerarquización deben estar garantizados y desarrollarse de manera regular, ya que esto sirve como incentivo para los académicos, siempre y cuando exista espacio en la planta académica y también los recursos monetarios asociados.

Don Hernando Bustos señala que es importante indicar en los estatutos que las materias referidas a igualdad de oportunidades, equidad e inclusión serán consideradas en los reglamentos, estableciéndose en ellos cómo se resguardarán y regularán.

La Presidenta del Comité Triestamental, plantea a los miembros del comité que es necesario tener en cuenta que lo que se está estableciendo regirá para el futuro, por lo que se hace necesario considerar en las disposiciones transitorias un artículo que permita regular la situación de aquellos funcionarios académicos o de gestión que hoy tienen la expectativa de poder incorporarse a la planta, favoreciendo con ello el desarrollo de las personas.

Doña Lidia Collao indica que se debe dejar establecido en los estatutos lo referido a equidad y diversidad, para evitar que estas materias que son relevantes, queden sin un reconocimiento como principio basal del quehacer de la universidad. En el mismo orden de ideas, don Ricardo Viscarra estima que es necesario que los procesos de ascenso de los funcionarios de gestión queden garantizados en los estatutos, sobre todo lo referido a la periodicidad de estos procesos.

La Secretaria del Comité Triestamental, doña Paula Lepe, indica que es necesario señalar que las observaciones que han realizado los miembros del comité triestamental al trabajo que ha realizado

la comisión, en su mayoría han sido incorporadas en la propuesta que trae al comité, por lo que correspondería votar la propuesta. En cuanto al punto específico de separar lo relativo a ambas carreras, esa separación no se ha efectuado de manera armónica y por ello hay que trabajar en una redacción que permita un mejor entendimiento de la propuesta. Propone que sería conveniente cambiar el termino garantizar por asegurar en el inciso 5º del artículo XX2, con la finalidad de avanzar en la discusión de los distintos incisos del artículo XX2 y también poder revisar los otros artículos.

La Presidenta del Comité Triestamental señala que es necesario que se trabaje revisando el contenido de cada inciso de este artículo XX2, considerándolos como elementos basales, y que en un trabajo posterior, sea la comisión de redacción la que vaya ordenando la ubicación de los artículos, pudiendo agrupar en un párrafo todo lo referido a carrera académica y en otro párrafo todo lo referido a carrera funcionaria. Solicita así mismo que se considere para el análisis la propuesta original presentada por la comisión de funcionarios académicos y funcionarios de gestión y concede la palabras a distintos miembros del comité triestamental.

Don Jorge Bernal plantea que es beneficioso que se conozcan las reglas que regularán la carrera académica o la carrera funcionaria con anterioridad a desarrollar los procesos de promoción, ya que con ello se asegura la transparencia. La carrera académica y la carrera funcionaria están establecidas y reglamentadas, y lo referente a la periodicidad y a los recursos monetarios asociados a esos procesos deben quedar contenidos en dichos reglamentos. En el mismo orden de ideas manifiesta su opinión don Edgar Estupiñán.

La Presidenta del Comité Triestamental precisa que todo procesos de selección conllevan una discriminación, lo que no puede existir es una discriminación arbitraria. Indica además que la discriminación positiva es un mecanismo que se utiliza para asegurar la equidad, por ello se estableció como principio la igualdad de oportunidades.

Don Jorge Lagos propone agregar el término diversidad en el primer párrafo que propone la comisión. El tercer párrafo debe redactarse de una manera distinta, relevando que para la carrera académica es necesario realizar procesos de jerarquización.

Doña Verónica Choque, presidenta de la APRO UTA, plantea que la carrera funcionaria es una necesidad de los funcionarios de gestión, por ello es relevante que quede plasmada en los estatutos la palabra garantizar o asegurar, para dar certeza de que se realizarán de manera periódica los procesos de promoción.

Don Fernando Cabrales plantea a la comisión considerar las definiciones legales de cada carrera, (artículo 43 de la Ley nro. 21.094, carrera administrativa; y artículo 3º literal f) del Estatuto Administrativo, carrera funcionaria). Además indica que es necesario tener claridad sobre que significa la frase igualdad de oportunidades, y analizar con detención las acciones que realiza ANID para asegurar esta igualdad.

Doña Paola Muzatto propone que en la redacción se garantice la periodicidad mínima y que los requisitos y condiciones de los procesos de jerarquización y promoción se establezcan en los reglamentos respectivos.

Doña Teresa Reyes plantea que es necesario mejorar la redacción en esta jornada y luego proceder

a votar.

La Presidenta del Comité Triestamental, agradece la participación y las observaciones realizadas hasta el momento e indica que atendida la hora se procederá a dar inicio al receso, siendo las 10:35 horas.

Siendo las 11:00 horas, la Presidenta del Comité Triestamental, doña Jenniffer Peralta Montecinos da inicio a la segunda parte del plenario del Comité Triestamental.

La Secretaria del Comité Triestamental doña Paula Lepe, revisa la asistencia para continuar con la sesión. Solicita además que puedan activar las cámaras para efectos de corroborar quórum.

Don Alfonso Díaz señala que en el punto 3 de la propuesta, lo que se debe garantizar son los procesos de promoción.

La presidenta del Comité Triestamental da lectura nuevamente al artículo 43 de la Ley nro. 21.094 y al artículo 3º literal f) del Estatuto Administrativo y solicita que se de inicio al análisis específico de la propuesta contenida en el inciso 3 del artículo XX2.

Propuesta comisión Artículo XX2 inciso 3º.- “Contarán con un sistema de ingreso que permita la selección del personal más calificado e idóneo, resguardando en todo momento la igualdad de oportunidades”.

La presidenta del Comité Triestamental consulta a los miembros del comité triestamental si tienen observaciones al inciso 3º del artículo XX2, al no haber observaciones solicita someterlo a votación.

En votación Artículo XX2 inciso 3º.-

Se aprueba con 28 votos a favor, y 1 abstención.

No votan 4 miembros del comité triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental somete a análisis de los/las miembros del comité triestamental la propuesta de la comisión referida al artículo XX2 inciso 4º, indicando que en esta propuesta se contienen algunos de los subprocesos de la carrera académica.

Don Fernando Cabrales pregunta a la comisión si en esta proposición esta considerada la jerarquización.

Doña Pilar Mazuela plantea que sería conveniente mantener en este inciso la redacción que se da en el artículo 43 de la ley nro.21.094

La Presidenta del Comité Triestamental sugiere que para efectos de la votación podrían votarse el inciso 4º y 5º juntos ya que estan vinculados. Se propone además como redacción alternativa para el inciso 4º, la que establece el artículo 43 de la ley nro. 21.094. La presidenta señala además que podría eliminarse de la propuesta efectuada por la comisión, lo referido a los procesos de reclutamiento y selección, porque ello ya esta regulado en el inciso anterior que se acaba de

aprobar, quedando la propuesta con la siguiente redacción:

Propuesta comisión Artículo XX2 inciso 4º.- “Los funcionarios académicos estarán sometidos a procesos de inducción, promoción, ascenso, evaluación de desempeño, bienestar y desvinculación, todos los cuales estarán establecidos en un reglamento dictado al efecto”

En votación Artículo XX2 inciso 4º.-

Se aprueba con 25 votos a favor, y 4 votos de rechazo

No votan 4 miembros del comité triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental somete a análisis de los/las miembros del comité triestamental la propuesta de la comisión referida al artículo XX2 inciso 5º y da la palabra a los miembros de la comisión para que realicen sus observaciones.

Propuesta comisión Artículo XX2 inciso 5º.- “La Universidad de Tarapacá garantizará la carrera académica mediante un proceso de **jerarquización**, cuando concurren las exigencias y calificaciones requeridas. Estas deberán detallarse en el reglamento de evaluación académica y deberán incluir formas de evaluación objetivas y cuantificables.

Estos reglamentos deberán ser sometidos a revisión, cada vez que se apruebe o modifique los Planes de Desarrollo Institucional”

Don Hugo Bravo, don Víctor Alfaro, don Ricardo Viscarra y doña Teresa Reyes plantean que es necesario mejorar la redacción de este inciso pues hay confusión de términos que impiden una comprensión clara de lo que se quiere expresar por la comisión.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita a los miembros de la comisión de funcionarios académicos y no académicos que aclaren cual es el sentido que consideraron al redactar la propuesta de este inciso 5º.

Doña Marietta Ortega manifiesta en primer término que la comisión ha trabajado arduamente en elaborar la propuesta, considerando las observaciones que se han realizado en distintas sesiones del Comité Triestamental, no obstante considera que es posible mejorar la redacción. En la misma línea se expresa doña Lidia Collao, quien plantea que sería conveniente primero votar la propuesta efectuada por la comisión.

Don Fernando Cabrales indica que esta de acuerdo con la propuesta de realizar una nueva redacción, siguiendo lo señalado en el artículo 43 de la ley nro. 21.094, no obstante agregaría lo relativo a establecer la periodicidad de los procesos de jerarquización y promoción.

Doña Pilar Mazuela reitera la necesidad de considerar la redacción que establece la ley nro.21.094 en su artículo 43, pues se adecua de mejor forma al trabajo que realizan los académicos, además de mencionar lo relativo a políticas de estímulos e incentivos.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita elaborar una nueva propuesta de redacción del inciso 5º del artículo XX2, recogiendo las observaciones efectuadas por los miembros del comité,

para que se tenga en consideración si es que se rechaza la propuesta planteada por la comisión.

Don Hernando Bustos indica que el inconveniente que plantea la propuesta original de la comisión es que considera a la jerarquización como sinónimo de carrera académica, pues el proceso de jerarquización es un elemento de la carrera académica, no es la carrera académica. La nueva redacción tendrá que ser congruente con los incisos ya aprobados.

La Presidenta del Comité Triestamental llama a votar la propuesta realizada por la comisión.

En votación Propuesta comisión Artículo XX2 inciso 5º.- “La Universidad de Tarapacá garantizará la carrera académica mediante un proceso de jerarquización, cuando concurren las exigencias y calificaciones requeridas. Estas deberán detallarse en el reglamento de evaluación académica y deberán incluir formas de evaluación objetivas y cuantificables.

Estos reglamentos deberán ser sometidos a revisión, cada vez que se apruebe o modifique los Planes de Desarrollo Institucional”

Se rechaza la propuesta por 28 votos de rechazo, y 1 voto de aprobación.

No votan 4 miembros del Comité Triestamental.

La presidenta del Comité Triestamental, al rechazarse la proposición de la comisión solicita redactar una nueva propuesta basada en el contenido del artículo 43 de la ley nro. 21.094.

Nueva propuesta Artículo XX2 inciso 5º.- “En el reglamento de carrera académica se establecerá las funciones, los derechos y las obligaciones de sus académicos. Este reglamento deberá contener normas sobre la periodicidad, la jerarquía, el ingreso, la permanencia, la promoción, la remoción y la cesación de funciones, así como los respectivos procedimientos de evaluación y calificación de los académicos, de acuerdo a las exigencias y principios señalados en el artículo precedente. El reglamento, además, establecerá metas y objetivos concretos relacionados con las áreas de docencia, investigación y vinculación con el medio y gestión universitaria, acorde a los Planes de Desarrollo de la Universidad y señalará, asimismo, las políticas de estímulos e incentivos tendientes a fomentar su cumplimiento”.

En votación nueva propuesta Artículo XX2 inciso 5º.-

Se aprueba la nueva propuesta con 27 votos a favor.

No votan 6 miembros del Comité Triestamental.

La Presidenta del Comité Triestamental solicita que se revise el artículo XX7 que se refiere al perfeccionamiento de los funcionarios académicos para concluir con las normas relativas a los funcionarios académicos.

Don Fernando Cabrales plantea que debiese agragarse a la redacción de este artículo el términos priorizar. Plantea además que la universidad debiese establecer políticas que incentiven el perfeccionamiento. En el mismo orden de ideas, don José Bernal señala que este perfeccionamiento debe ser continuo.

Don Iván Barrientos indica que la idea de la comisión es relevar la materia de perfeccionamiento

de los miembros del estamento académico de la Universidad.

Don Ricardo Viscarra indica que debiese reglamentarse lo referente al perfeccionamiento, impidiendo de esa manera que personas capacitadas con recursos de la Universidad luego se retiren de la misma, por lo que estima que se deben agragar a la redacción los términos de priorizar y reglamentar.

Don Calógero Santoro señala que se debe tener como piso de entrada el doctorado.

Don Edgar Estupiñan señala que esta de acuerdo con la redacción propuesta por la comisión, indicando que no esta de acuerdo con que se incorpore el término priorizar.

La presidenta del comité triestamental, recogiendo las observaciones realizadas por los miembros del comité, procede a mejorar la redacción del artículo XX7 antes de llamar a votación.

Propuesta Artículo XX7.- “Del perfeccionamiento de los Funcionarios Académicos. La Universidad de Tarapacá deberá promover, **priorizar y reglamentar** el perfeccionamiento **continuo** de sus funcionarios académicos, con el objetivo que puedan complementar, actualizar, generar e innovar conocimientos y desarrollar competencias necesarias para el eficiente desempeño de sus funciones”.

En votación Propuesta Artículo XX7.-

Se aprueba la propuesta con 27 votos a favor y 1 abstención.

No votan 6 miembros del Comité Triestamental.

La presidenta del Comité Triestamental, solicita a doña Lidia Collao, representante de la comisión de funcionarios académicos y funcionarios de gestión, que continúe con la presentación en lo referente a carrera funcionaria de los funcionarios de gestión.

Terminada la lectura de los artículos referidos a carrera funcionaria, se da la palabra a los/las miembros del comité triestamental, para que realicen sus observaciones.

Don Jorge Bernal señala que la revisión de los reglamentos referidos a carrera funcionaria debiesen revisarse de manera periódica, y no solamente cuando se actualicen los Planes de Desarrollo institucional.

Don Fernando Cbrales señala que lo referido a carrera funcionaria es redundante, pues ya está contenido en el Estatuto Administrativo, que es el cuerpo normativo que rige a los funcionarios de gestión, por mandato de la ley nro. 21.094

Don Ricardo Viscarra señala que el Estatuto Administrativo no contempla criterios para funcionarios a contrata y estima que eso debiese quedar regulado en los estatutos de la Universidad.

Doña Marietta Ortega indica que es lo relativo a carrera funcionaria, hubo una activa participación de las representantes de las asociaciones de funcionarios y también de los representantes del estamento funcionarios al interior de la comisión, por ello la redacción que se trae como propuesta.

Doña Lidia Collao, señala que los funcionarios de gestión estiman de suma relevancia que se contemple en los estatutos lo referente a carrera funcionaria, para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Administrativo.

Doña Jenniffer Peralta, presidenta del Comité Triestamental, indica que la comisión pretende subrayar en la redacción es que los contenidos del Estatuto Administrativo referidos a la carrera funcionaria, queden reflejados en los estatutos de la Universidad de Tarapacá.

Doña Pilar Mazuela indica que se comprende que los funcionarios de gestión tengan la necesidad de tener certezas y claridad en materia de carrera funcionaria, para ello, es necesario revisar la planta de la Universidad y analizar también las materias de perfeccionamiento e ingreso con mayor detención.

Don Fernando Cabrales plantea que debe respetarse la normativa que estamos construyendo y también la legislación vigente.

Don Ricardo Viscarra reitera que el estatuto administrativo establece reglas generales, estimando que la Universidad de Tarapacá debiese especificar temas que sean relevantes para el desarrollo de la gestión universitaria, vinculados a los funcionarios de gestión.

Doña Hilda Silva, presidenta de la Asociación de Funcionarios UTA, indica que si bien está claro que la norma que regula a los funcionarios de gestión es el Estatuto Administrativo, se requiere de una normativa particular que vincule ese estatuto con la gestión universitaria en la que se desenvuelven los funcionarios de gestión.

En puntos varios, doña Pilar Mazuela releva la importancia del trabajo que se está realizando en la Sede Iquique y destaca la participación de los representantes de la sede en lo referente a trabajo en comisiones del Comité Triestamental.

Agradeciendo a los miembros del Comité Triestamental, y reconociendo el trabajo realizado por todos(as) sus integrantes y agradeciendo también a los(as) participantes observadores, la Presidenta del Comité Triestamental, solicita a los/las miembros del Comité Triestamental, que para la sesión del día viernes 27 de noviembre, consideren horario completo para el trabajo de la sesión plenaria del Comité Triestamental, es decir, desde las 08:30 hasta las 10:30, luego desde 10:50 a 13:30, y en la tarde desde las 15:00 a las 16:30.

Se da por cerrada la sesión, siendo las 13:30 horas.

Los antecedentes de respaldo del presente documento, video, chat y audio, forman parte integrante del mismo.